



Obras Sanitarias del Estado

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E

Compra Directa

SUSTITUCIÓN DE 600 METROS DE TUBERIA DE AGUA (Ruta 5 Santa Bernardina) EN LA CIUDAD DE DURAZNO.

APERTURA DIA 31 DE MAYO DE DE 2016

HORA 11 – OFICINA TECNICA DURAZNO

MACIEL Y AVELLANEDA



CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Sustitución de 600 m de tubería de Agua Potable de FC 100mm por PVC 160mm, con sus correspondientes piezas especiales y aparatos y ejecución de empalmes a red existente y construcción de cámara para hidrante, en Ruta 5 Santa Bernardina Ciudad de Durazno.-

CAPITULO II.

La empresa deberá contar con un Capataz idóneo en las tareas de colocación de tuberías de agua de diámetro mayor a 160mm. Este capataz deberá permanecer en obra durante el tiempo que duren los trabajos. De tener la empresa la necesidad de prescindir de dicho capataz, deberá presentar a otro con similares capacidades y el cambio deberá contar con la aprobación de la Jefatura Técnica de Durazno. El incumplimiento de este requisito, será tomado en cuenta Negativamente, en la evaluación final de la empresa. ***Se deberá presentar antecedentes del mismo, siendo este un requisito excluyente.***

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES GENERALES.

1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1.1 - El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los trabajos de construcción de redes de agua potable que sean indicados por la Dirección de Obras de OSE.



Obras Sanitarias del Estado

1.2 - Colocación de todos los materiales necesarios (arena sucia o balastro fino), zanjado, construcción de anclajes, construcción de cámaras, compactación y tapado de tuberías.

1.3 - Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra y maquinaria necesaria para la construcción de las obras descritas.

2.1 - Responsabilidad de la empresa

Será responsabilidad de la empresa la colocación de las tuberías, piezas, aparatos, la construcción de cámaras.

La empresa contratista deberá solicitar los permisos correspondientes ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y será responsable ante dicho ministerio por la ejecución de las obras. Previo a la recepción de las obras la empresa deberá presentar ante OSE el visto bueno del MTOP respecto a las obras ejecutadas.

Asimismo durante el período de contratación:

2.1.1 - Suministrar la pasta lubricante, y todos los materiales necesarios para la construcción de cámaras y anclajes.

2.1.2- Asegurar la correcta señalización y cumplimiento de todas las normas de seguridad para trabajos en la vía pública.



Obras Sanitarias del Estado

2.2.3- Realizar los empalmes con las redes existentes, la prueba hidráulica y la desinfección de las tuberías. Las pruebas hidráulicas serán controladas y aprobadas por OSE. Se deberá lograr mantener a un valor de presión fijo entre 7 kg/cm² y 10 kg/cm² por un tiempo no menor a 2 horas. Los cierres de sección para realizar los empalmes serán a cargo de O.S.E.

2.2.4- Tramitar ante UTE, ANTEL, Intendencia de Durazno, Ministerio de Transporte y Obras Públicas u otras dependencias los permisos necesarios.

2.2- Responsabilidad de OSE

2.2.1- Suministrar las piezas, aparatos y caños

2.2.2- Dirección de los trabajos: Será realizado por personal que designe la Jefatura Técnica de Durazno.

. CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para ofertar las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva en el RUPE



Obras Sanitarias del Estado

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica Durazno Av. Maciel s/n esq. Avellaneda o por mail a

pdeizaguirre@ose.com.uy o a FDAlessandro@ose.com.uy

hasta la fecha y hora fijadas para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.



3.5 El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LA FACTURACION

6.1 A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Oficina administrativa de OSE Durazno una vez que la Jefatura Técnica correspondiente proporcione el N° de entrada de servicio.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;



- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) La empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098
- f) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098
- g) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098
- h) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

- Declaración nominada
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional.
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.



i) Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1

Ley 18.099

2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

3- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

4- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

5- SEGURO DE OBRA: El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares



Obras Sanitarias del Estado

equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales
- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

Las ofertas deberán presentarse vía e-mail y/o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura a Ing. Pedro de Izaguirre, Oficina Técnica de OSE -DURAZNO

Francisco Maciel S/N – DURAZNO

O por e-mail : pdeizaguirre@ose.com.uy

FDAlessandro@ose.com.uy

La apertura de precios se realizará el día 31 de mayo de 2016 a la hora 11:00, en la Oficina Técnica de OSE en la ciudad de DURAZNO (calle Francisco Maciel S/N esquina Avellaneda). DURAZNO

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; a los correos electrónicos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la totalidad de los trabajos comprendidos en la presente Compra Directa no excederá de los 15 (quince) días calendario a partir de la fecha de inicio de los mismos (se labrará acta de inicio o replanteo).



Obras Sanitarias del Estado

FORMA DE COTIZAR

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideran incluidos en el precio cotizado.

Condiciones de pago: a 60 días mes de factura

Se deberá cotizar según planilla de rubrado adjunta.

Obras de sustitución de tuberías Ruta 5, pasando Sta. Bernardina

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$U	Precio Total \$U	M. Imponible Unitario \$U	M. Imponible Total \$U
1	COLOCACION DE TUBERIAS DE AGUA						
2,1	PVC 160	m	600				
2	EMPALMES A RED EXISTENTE	u	2				
3	Construcción DE CAMARAS						
3.1	Para hidrante (en vereda)	u	1				

BASICO OBRA Total \$U)	(1) = (sumatoria Precio 2.1 + 2 + 3.1	\$U -
IVA 22%	2.1 + 2 + 3.1	\$U -
LEYES SOCIALES 75,8% Montos Imponibles) * 0,758	(3) = (Sumatoria de 2.1 + 2 + 3.1	\$U -
TOTAL IVA Y LEYES SOCIALES INCLUIDO	2.1 + 2 + 3.1	\$U -



Obras Sanitarias del Estado

